

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22033 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9 de Madrid anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal 632/12 del concursado GARUFA HOSTELERÍA, S.L., CIF-B83970889, se ha dictado el día 28/5/13 Auto aprobando judicialmente el plan de liquidación.

2.- Que se ha acordado la formación de la sección sexta de Calificación del concurso para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, pueda personarse en dicha Sección, alegando por escrito cuando considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 28 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130033138-1